



AVISO

Radicado 558762023

La Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte.

HACE SABER

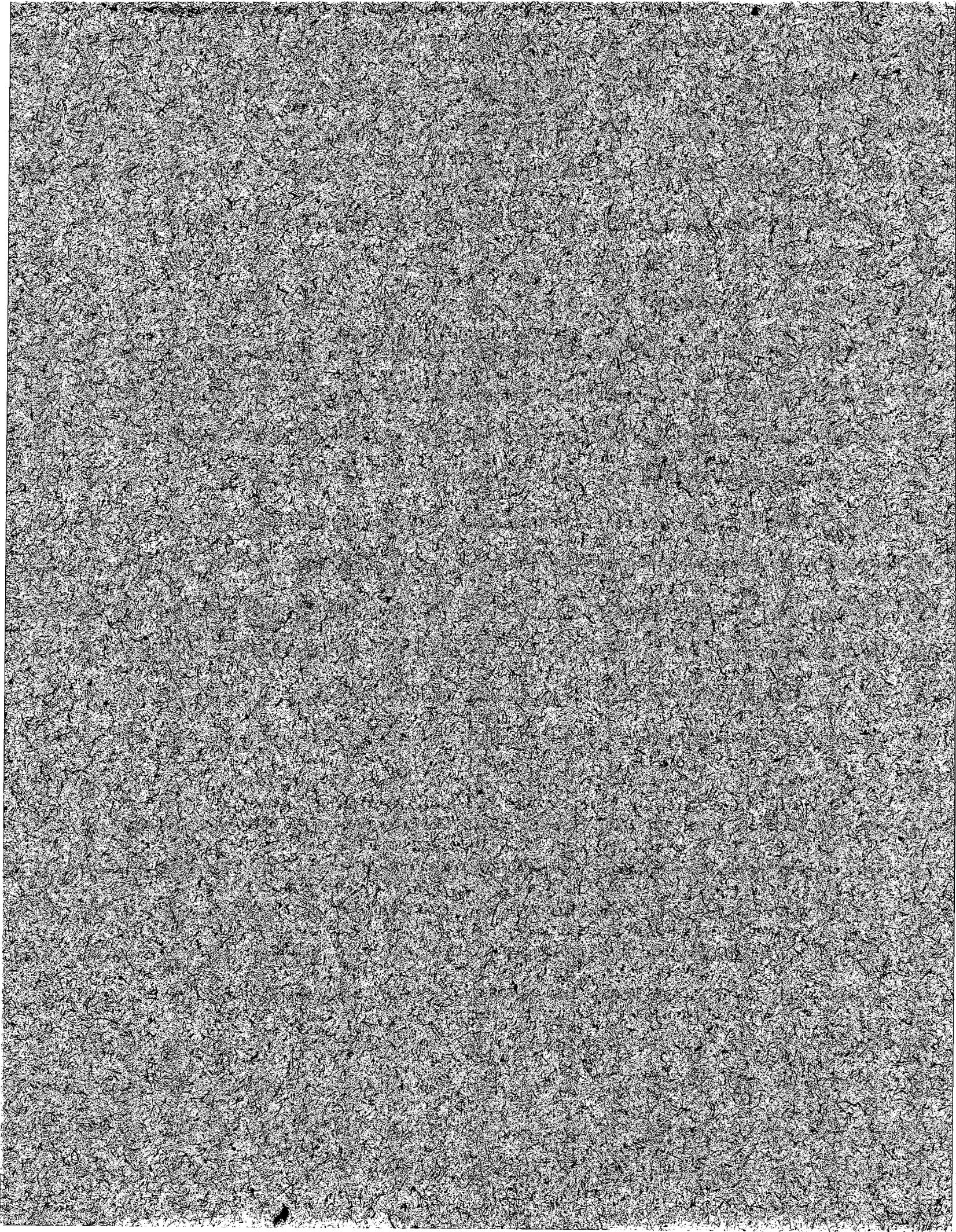
El día 14 de junio de 2023, mediante radicado No. 558762023 se presentó denuncia anónima ante la Dirección Ambiental Regional Norte, en la cual se informa sobre contaminación auditiva generada por los establecimientos de entretenimiento nocturno localizados en la calle 17 entre carrera 9N y 10 N.

En recorrido realizado el día 10 de abril de 2023, se identificó que en el sector se localizan los establecimientos comerciales dedicados a la venta de licor relacionados en la tabla No. 1.

Tabla 1. Establecimientos de venta y consumo de licor identificados

Establecimiento	Dirección
Asados El Torito	Calle 17 No. 9 AN - 27
Zona Norte Cartago	Calle 17 No. 9 AN - 15
Blue Bar	Carrera 10N No. 16B-117 local 1
La Cava	Calle 10B No. 16B -117 locales 2-3
Jova Cocktails and shots	Calle 17 No. 10N-06
El Monumental	Calle 17 No. 10N-16 Local 03
Puerto Vallarta	Carrera 9 Norte No. 16B-42
La Cantina 28 Cartago	Calle 17 con carrera 7N esquina local 1 y 2.
The House Licores	Calle 17 No. 10N-20 local 2

Posteriormente, el día 27 de abril de 2023, la Secretaría de Planeación y Medio Ambiente mediante radicado No. 426712023 presentó a la Corporación los certificados de uso del suelo de los establecimientos relacionados en la tabla 1 e informó que para el establecimiento denominado LA CANTINA 28 CARTAGO; no se halló evidencia del trámite y/o aprobación del certificado de uso del suelo; por lo que el día 11 de mayo de 2023 mediante oficio No. 0771-426712023, se remitió dicha información a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social para que actúe en el marco de sus competencias, teniendo en cuenta que de acuerdo al Ley 1801 de 2016, dentro de los requisitos que deben cumplir las actividades económicas están las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.





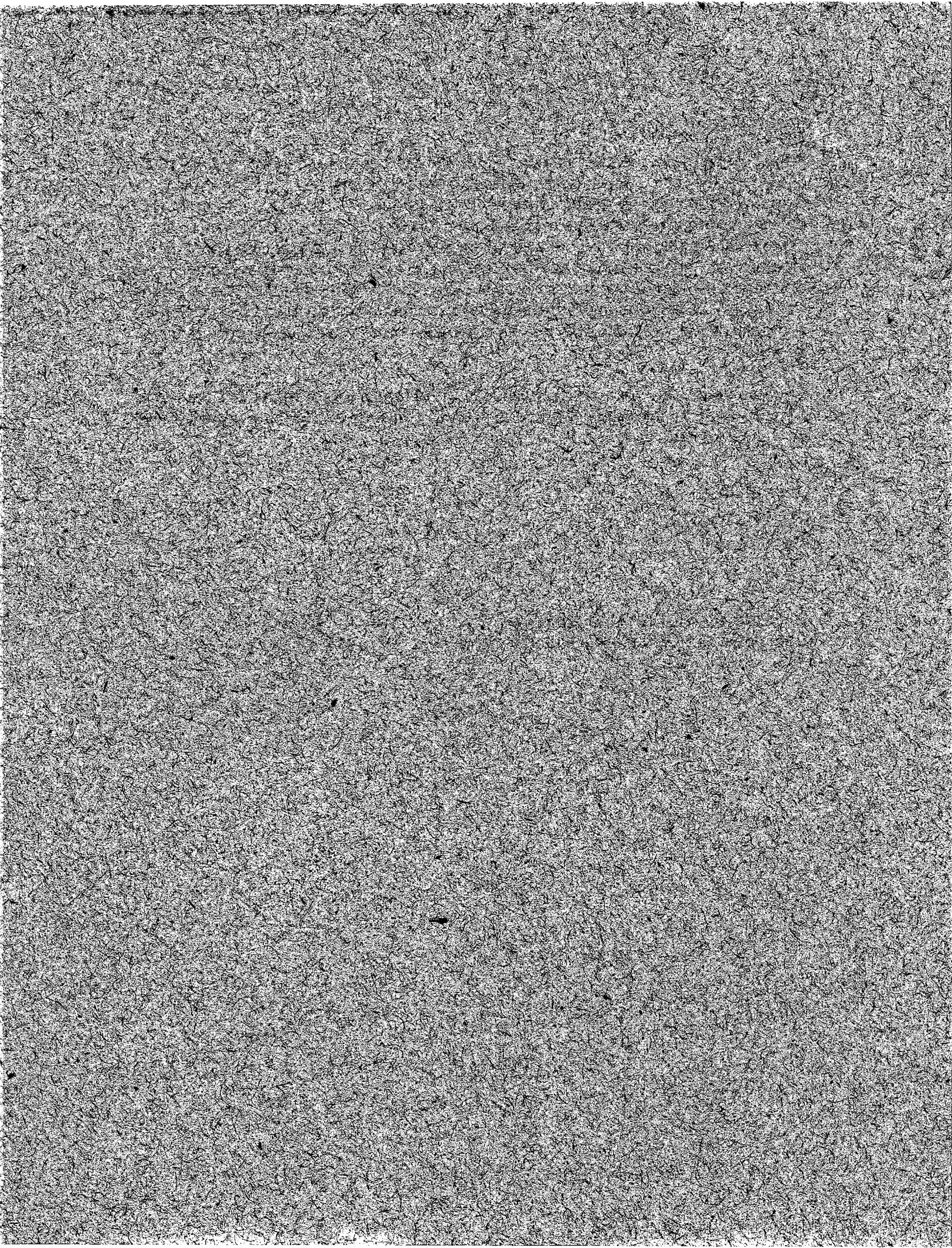
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Para el caso de los establecimientos que cuentan con el respectivo certificado de usos de suelo, estos serán objeto de mediciones técnicas de emisión de ruido, en el marco del comité de ruido municipal. En caso que el establecimiento comercial no cumpla con los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido establecidos en el artículo 9 de la Resolución 627 de 2006, se remitirá copia de los informes técnicos a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social del municipio de Cartago, teniendo en cuenta que de acuerdo a la Ley 1801 de 2016 dentro de los requisitos que deben cumplir las actividades económicas durante la ejecución de sus actividades se encuentra las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja Obando





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE FIJACIÓN

RADICADO 558762023

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 29 de junio de 2023.

Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 6 de julio de 2023.

Funcionario
DAR NORTE
Departamento del Valle del Cauca